



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2023 00273 00**, indicando que se presentó escrito de contestación de la demanda. Sírvese Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y realizado el estudio de la contestación de la demanda presentado por el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del C. P. T. y de la S. S., motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

RECONCER PERSONERÍA a la doctora MARÍA CAMILA CAMARGO RUEDA identificada con C. C. 1.090.492.389 y T. P. 340.484 abogada de la firma TRUJILLO POLANÍA S. A. S. como apoderado judicial del FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la firma TRUJILLO POLANÍA S. A. S. como apoderada judicial de la demandada. REQUERIR a la pasiva a efectos de que se sirva constituir apoderado judicial.

En consecuencia, se dispone fijar fecha para la celebración de la audiencia establecida en los artículos 77 y 80 del C. P. T. y de la S. S., para el **lunes veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a. m.)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams o lifesize, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico. Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

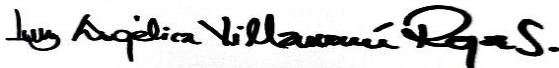
El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
044 del 14 de marzo de 2024.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria